



Revisión de los Reglamentos de Participación

Reglamento General

- ❖ Las Votaciones Formales pasan a llamarse Votaciones Sustanciales (ya que determinan cuestiones de fondo o sustancia. Consecuentemente, las abstenciones están permitidas)
- ❖ Las Votación Informales pasan a llamarse Votaciones Procedimentales (dado que determinan cuestiones de procedimiento o forma, no están permitidas las abstenciones)

Consejo de Seguridad

- ❖ Los temas son propuestos por las Delegaciones en sus intervenciones y votados **individualmente** inmediatamente luego de finalizada la alocución. Cada Delegación puede proponer un máximo de **3** temas. De no aprobarse un tópico, **no** es posible proponerlo nuevamente hasta otra instancia de conformación de la Agenda.
- ❖ Las Delegaciones con banca permanente pueden **vetar** cualquiera de los temas propuestos, con excepción de los tópicos obligatorios de cada Modelo.
- ❖ Tanto las Delegaciones como la Presidencia pueden proponer limitar el tiempo de las intervenciones por tiempo indefinido, hasta que una nueva votación revoque tal decisión.
- ❖ Todas las peticiones disponibles para los Delegados se encuentran estipuladas en el reglamento. Se eliminaron peticiones redundantes.

Ejes Temáticos (Asamblea General, EcoSoc, Consejo de Derechos Humanos y ACNUR-ExCom, Cumbres Mundiales)

- ❖ Los Ejes Temáticos son subtemas que se desprenden del tópico general y comprenden aspectos específicos de éstos. Su función es delimitar y encauzar el debate, facilitando su comprensión por parte de los Delegados y colaborando con que las negociaciones se cristalicen en Resoluciones más concretas.
En todos los Órganos, excepto el Consejo de Seguridad, todas las intervenciones de los Delegados deben remitirse de alguna manera a por lo menos uno de los Ejes Temáticos señalados para el Tópico que estén debatiendo, debiendo quedar las generalidades del tema reservadas a la introducción de cada alocución. Además, dependiendo del Órgano, los Ejes Temáticos impactan de distintas formas sobre el desarrollo del Debate en Particular.



Asamblea General/Consejo Económico y Social/Cumbres Mundiales

- ❖ En estos Órganos, los Ejes Temáticos deben quedar reflejados en las Hojas de Trabajo, si bien éstas siguen manteniendo el formato de siempre. Al igual que en las intervenciones, las Cláusulas que compongan las Hojas de Trabajo (y sus enmiendas), deberán remitirse a los Ejes. Las referencias a las generalidades de cada tópico deberían reservarse para la introducción de las Hojas de Trabajo. No deberían existir, salvo excepcionalmente, cláusulas que no tuvieran relación con los Ejes Temáticos propuestos.
- ❖ Los Debates en Particular se llevarán a cabo en forma de Caucus Moderados, pudiendo las Delegaciones expresarse brevemente desde sus lugares sobre cualquier cuestión atinente al debate o a una enmienda en particular.
- ❖ El único límite para la presentación de enmiendas será la cantidad de formularios que se entreguen en cada Modelo (y no una por cuarto intermedio). De la misma manera, se estimulará un número fijo de enmiendas que cada Delegación podrá avalar, independientemente del cuarto intermedio en que se encuentre el debate. A medida que las Delegaciones vayan completando y entregando los formularios a la Mesa de Aprobación, la Presidencia los irá llamando secuencialmente para someterlas a debate.

ACNUR-ExCom / Consejo de Derechos Humanos:

- ❖ Las Hojas de Trabajo se realizarán por partes. En primer lugar, los Delegados deberán redactar una pequeña cantidad de Cláusulas Generales (a modo de introducción, respecto de las generalidades del tópico). Una vez elegida la Hoja de Trabajo, el Órgano comenzará a debatir –ya sea en Caucus Moderado o en un Cuarto Intermedio-, un conjunto de cláusulas relacionado con el primero de los Ejes Temáticos. Reanudada la sesión formal, se debatirán todos los grupos de cláusulas y se los someterá a votación. El conjunto que obtenga la mayor cantidad de avales será anexado al Proyecto de Resolución. Se procederá de la misma manera con los restantes 2 Ejes Temáticos. El número máximo de cláusulas que compondrá cada conjunto será estimulado dependiendo el tiempo disponible en el Modelo.
- ❖ Una vez concluido el Proyecto de Resolución Extendido (con las Cláusulas Temáticas), los Delegados tendrán la posibilidad de someter a votación *Listados de Modificaciones*. Los Listados reemplazan a las Enmiendas, y en ellos están consignados de una sola vez, todas las modificaciones que un grupo de Delegados desee realizar al Proyecto de Resolución. La redacción de los Listados de Modificaciones es



análogo al de los Ejes Temáticos, pero abarcan la totalidad del proyecto y son debatidos y votados de diferente manera: se los trata secuencialmente, estableciendo la prioridad según la cantidad de avales y el orden de llegada. La votación se aprueba por mayoría absoluta, y de ser aprobado un Listado, no se continúa debatiendo sobre los demás. La no aprobación de ningún Listado de Modificaciones implica mantener el Proyecto sin cambios.

- ❖ La presentación ante la Mesa de Aprobación de cada Eje y los Listados requiere del aval mínimo del 20% de las Delegaciones con derecho al voto.